

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Acuerdo de 12 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Palencia se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia de 5 plazas de Auxiliar de Clínica/Enfermería, mediante concurso de méritos por turno libre, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2022.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal de Selección, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria, ha elevado propuesta de contratación a favor de los aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el global del proceso selectivo.

Una vez presentada la documentación referida en el apartado 2 de la citada Base Octava y realizada la elección de vacantes por los interesados, dentro del plazo concedido para ello, de conformidad con la Base Novena procede dictar Resolución de adjudicación de las plazas conforme al orden de puntuación alcanzado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar las plazas de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Auxiliar de Clínica/Enfermería, conforme al orden de puntuación alcanzado en el presente proceso selectivo, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, adjudicándoseles destino en los puestos de trabajo que se indican de acuerdo con el orden de prelación. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

Núm. orden	DNI RGPD	NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZAS	SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	***2596**	ARTO FRANCES, SUSANA	LD64.11.00.26	RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO	PALENCIA
2	***6335**	ROJO PRIETO, PALOMA	LD64.11.00.27	RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO	PALENCIA
3	***7825**	CARRION MARTINEZ, Mª BELEN	LD64.11.00.28	RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO	PALENCIA
4	***1917**	CALLEJA RIVERA, MARIA VICTORIA	LD64.11.00.30	RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO	PALENCIA
5	***6305**	GARCÍA LÓPEZ, Mª CONCEPCIÓN	LD64.11.00.29	RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO	PALENCIA

SEGUNDO. Las personas aspirantes referidas en la presente resolución deberán formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal laboral fijo la persona aspirante aprobada que, sin causa justificada, no firme el contrato dentro del plazo indicado o de su prórroga.

TERCERO. Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la



Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma a la Dirección de la Residencia de San Telmo, al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y al Comité de Empresa.

Palencia, 23 de agosto de 2024.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

2469

